

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 035/2003

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE
JUAN
ANTONIO MORALES A SEVILLA, ESPAÑA**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

El Decreto Supremo 19380 de 10 de enero de 1983 y la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 57 de 12 de noviembre de 1993.

La Nota de del Sr. Jaime Caruana, Gobernador del Banco de España, de 31 de enero de 2003.

Las Comunicaciones Internas de la Gerencia de Administración SRH N° 021-085/2003 de 13 de enero de 2003, que contiene los preventivos de saldo presupuestario para el Directorio y Presidencia para la gestión 2003, y SRH N° 246-748/2003 de 22 de abril de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N°030/2003 de 24 de marzo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Antonio Morales, en su calidad de Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido una invitación del Banco de España para asistir representación del BCB a la XL Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Continente Americano, a la LXXV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, a la Junta de Gobernadores y Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, que se celebrarán del 14 al 17 de mayo próximos, en la ciudad de Sevilla, España.

Que el BCB estará a cargo de los costos de pasajes, viáticos y gastos de representación del Presidente Juan Antonio Morales.

//2. R.D. N° 035/2003

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Presidente Juan Antonio Morales a Sevilla, España, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Sevilla, España, del 13 al 18 de mayo de 2003, para

que participe en representación del BCB, en la XL Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Continente Americano, la LXXV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, y la Junta de Gobernadores y Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, organizados por el Banco de España.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, gastos de representación y viáticos que correspondan.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de abril de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.